

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Subcomponente: "Administración Provincial del FET Catamarca" POA 2021

Se establece que a la finalización de la ejecución de fondos se evaluará el accionar del Organismo Ejecutor, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica.

Cumplido la indisponibilidad establecida en Artículo 4°, el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente medida podrá girarse en UNA (1) Etapa.

Como medios de verificación contable podrá requerirse la siguiente documentación:

Resúmenes bancarios de la cuenta corriente recaudadora provincial

Resúmenes bancarios la cuenta bancaria ejecutora donde pueda verificarse la acreditación de fondos acreditados y debitados.

Órdenes de pago

Facturas

Recibos, remitos

Recibos de los complementos

Constatación de comprobantes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA y cualquier otra documentación necesaria a solicitud de la Coordinación del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS y a satisfacción del profesional interviniente.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier

documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento y no mediaran causas atendibles, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-125459375- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.